

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXI PERIODO LEGISLATIVO

4a. SESION ESPECIAL

REUNION N° 11

31 de julio de 2002

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
FUENTES, Eduardo Luis
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
LAURIN, Iris del Carmen
MACCHI, Carlos Alberto
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
TAYLOR, Jorge Andino Roberto

TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VANDALDA, Rubén Darío
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes sin aviso

CARBAJO, Eduardo Adrián
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
GUIÑAZU, Antonio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
MESPLATERE, Constantino
PRENNA, Pablo Augusto
RIVAS, Adriana Elsa Rita
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION**
- 2 - **MODIFICACION DE LA LEY 2210 -PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-**
(Expte.E-020/02 - Proyecto 4673)
Consideración en general del proyecto de Ley 4673.
- 3 - **MOCION PARA CONSTITUIR A LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 128, inciso 8 - RI)
Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.
- 4 - **CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 143 - RI)
- 5 - **CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**
(Art. 147 - RI)
- 6 - **MODIFICACION DE LA LEY 2210 -PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-**
(Expte.E-020/02 - Proyecto 4673)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.
- 7 - **SUSPENSION DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS**
(Expte.P-064/01 - Proyecto 4553)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta y un días de julio de dos mil dos, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 21,40', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenas noches a todos los señores diputados, colaboradores, periodistas presentes y también al concejal Juan José Dutto, quien nos acompaña en el Recinto.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Luis Fuentes, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Iris del Carmen Laurín, Carlos Alberto Macchi, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Rubén Darío Vandalda y Héctor Ricardo Villar. Total, veintiún señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de veintiún señores diputados, damos inicio a la cuarta sesión especial, Reunión N° 11.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

2

**MODIFICACION DE LA LEY 2210 -PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-**

(Expte.E-020/02 - Proyecto 4673)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Consideración en general del proyecto del Ley por el cual se establece modificar el artículo 1° de la Ley 2210, a través de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el monto de la asistencia financiera otorgada por el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

3

**MOCION PARA CONSTITUIR A LA HONORABLE CAMARA EN
COMISION**

(Art. 128, inciso 8 - RI)

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, este proyecto tiene que ver con un pedido de autorización por parte del Poder Ejecutivo para el endeudamiento provincial con el Banco Interamericano de Desarrollo para ser aplicado al Programa de Mejoramiento de Barrios. Si bien hubo acuerdo en la Comisión "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas para firmar el Despacho, el mismo no se pudo

firmar pero obviamente hay acuerdo para el tratamiento de este proyecto, teniendo en cuenta la incidencia del mismo. Obviamente, esto requeriría constituir la Honorable Cámara en Comisión para elaborar el Despacho correspondiente y luego, obviamente, pasar a su tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción efectuada por el señor diputado Radonich de constituir a la Honorable Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Resulta aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Perdón, señor presidente. Solicito que se reconsidere la moción hecha por el presidente del Bloque de la Alianza y que, sin perjuicio de las bondades del proyecto y del acuerdo en sí, interpretamos que atento a la situación que se da en el Recinto y debido a la falta de nuestros compañeros de Bloque, es prudente y necesario, al menos en lo que representa a este proyecto, que el mismo sea nuevamente girado a Comisión, a los fines de obtener un Despacho en pleno para su tratamiento en el Recinto, señor presidente. Por lo tanto, nosotros no acompañaremos su tratamiento en esta oportunidad y solicitamos que sea nuevamente girado a Comisión.

4

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda entonces planteada la moción de reconsideración del diputado Tobares, quizás esta Presidencia se apresuró a decir por unanimidad. Entonces la moción realizada por el diputado Radonich fue aprobada por diecinueve de veintiún votos y esto representa más de dos tercios. Por lo tanto, queda habilitada la constitución de la Cámara en Comisión, con la oposición de los diputados Tobares y Luis González del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, es para fundamentar el proyecto, en todo caso, no sé si por Secretaría se va a leer el Despacho y a posteriori lo fundamentaría.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Vamos a dar lectura en primer lugar al proyecto.

Sr. MORAÑA (ARI).- Hay que ratificar a las autoridades.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración la moción del señor diputado Moraña para la ratificación de las autoridades.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. El Poder Ejecutivo provincial envió a la Honorable Cámara este proyecto 4673 atento a una

problemática social que, indudablemente, es un efecto de políticas económicas que han generado una profunda exclusión y marginalidad; tendríamos que decir, políticas económicas nacionales e internacionales que están generando en nuestra región una profunda desigualdad e inequidad social. Atento a esto, uno de los efectos es que se verifican cada vez con mayor frecuencia en distintos grupos familiares que deben desistir de alquilar una vivienda mínima o el desmembramiento de los grupos familiares, producto de sus acrecentamientos y que van conformando progresivamente la realidad de los asentamientos; asentamientos donde la constitución, la ubicación de las nuevas familias se hace en términos de profunda precariedad, en todos los sentidos, desde la tenencia de la tierra hasta las condiciones de infraestructura en que pueden levantar su vivienda. La razón por la cual el Poder Ejecutivo provincial solicita autorización para incrementar este financiamiento es que tiende a atacar en lo inmediato esta realidad, en el sentido de comenzar a dar respuestas a través de relevamientos, de estudios, a través de la tenencia definitiva en la titularización, en la escrituración de la vivienda, en la construcción de los que se llaman los núcleos húmedos, los sanitarios, el acceso a redes cloacales, el acceso a la electricidad, el acceso al gas; es decir, poder mejorar sustancialmente la calidad de vida en estas nuevas realidades que se dan a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia y en especial en las grandes ciudades. Este endeudamiento que, indudablemente, tiene muchas facilidades para la Provincia porque, en realidad el Estado neuquino tiene la obligación de devolver solamente un tercio de los ocho millones en que está planteada la autorización, obviamente, que los dos tercios restantes se transforman en una especie de subsidio, una devolución que está planteada con cinco años de gracia y un plazo de amortización de veinte años. Indudablemente, que en esta realidad argentina y latinoamericana es muy difícil poder conseguir este tipo de financiamiento y además atento a que ya hay un esquema de aplicación de estos fondos; es que consideramos imprescindible su tratamiento y la sanción en forma inmediata, estamos hablando de que los fondos de este Programa van a tener un impacto en aproximadamente siete u ocho mil quinientas personas en forma directa, se va a aplicar en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, Centenario, Zapala y San Martín de los Andes. Es decir, tiene una aplicación distribuida en toda la Provincia y obviamente un efecto directo -como decía- en el mejoramiento de la calidad de vida y también en la generación de mano de obra, es decir, generación de puestos de trabajo que dada la situación que estamos viviendo tiene una significativa importancia.

Por eso, señor presidente, es que vamos a solicitar a la Honorable Cámara el acompañamiento en el tratamiento de este proyecto que, repito, va a tener un impacto muy directo en términos de calidad de vida para uno de los sectores sociales de nuestra Provincia y nuestros comprovincianos más vulnerables, más afectados por este modelo de exclusión social que se ha implantado no sólo en la Argentina sino en toda América Latina. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para agregar a lo ya dicho por el diputado preopinante, la adhesión de nuestro Bloque al tratamiento de este proyecto por la importancia y el altísimo impacto social que tiene. El proyecto de mejoramiento de barrios que se viene desarrollando en Hi.Be.Pa., que es Hipódromo, Belén y Paraíso aquí en la ciudad de Neuquén, ha tenido distintas demoras pero éstas no han impedido que aquellas familias que tuvieron la posibilidad de que se les construya los núcleos húmedos a los que hacía referencia el diputado preopinante que es una cocina-comedor y el baño para que siguieran construyendo, porque ésta era la idea, de que a partir del núcleo húmedo, cada familia vaya agrandando su vivienda y por lo que ya se ha realizado en la zona de Hi.Be.Pa., es muy importante lo que cada familia ha hecho por

esfuerzo propio, han empezado a construir sus viviendas, a afianzar un hogar, un lugar digno donde vivir. Como bien decía el diputado Radonich este proyecto abarca o está pensado para dar respuesta a mil setecientas familias en los Barrios Valentina Sur, en Gran Neuquén, en el Barrio Ayelén de Zapala, en el Barrio Sarmiento Norte de Centenario y el Faldeo del Cerro Curruhuinca de San Martín de los Andes. Es allí donde están emplazadas estas obras que ya tienen proyecto y presupuestos aprobados y además va a significar una importante inyección de actividad para las empresas constructoras de la zona y, por supuesto, una muy importante actividad para no menos de dos a tres mil obreros de la construcción que van a tener una posibilidad de un trabajo cierto y concreto a partir de que se inicie la construcción de esta obra.

Por todo lo expuesto, nosotros vamos a acompañar positivamente el tratamiento en general y en particular del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. En primer término quisiera manifestar nuestra adhesión a la aprobación de este proyecto y adherir a los fundamentos esgrimidos por los diputados preopinantes y manifestar que este Programa tiene hoy en la Argentina y en Neuquén más vigencia que nunca, señor presidente, sobre todo si nos atenemos a las terribles y dramáticas estadísticas que nos ha arrojado el Instituto Nacional de Estadística y Censos hace pocos días, esa es la realidad de gran parte de los argentinos a los cuales no escapan miles y miles de neuquinos. Creemos sin lugar a dudas que esta iniciativa es un proyecto de la vieja Argentina, es un proyecto que viene de la Argentina donde hipotéticamente y con gran énfasis se nos vendía y difundía la estabilidad, la convertibilidad, el crecimiento, el desarrollo y que en definitiva ésta es la verdadera Argentina que necesariamente debe abocarse al tratamiento de estos proyectos; proyecto que sin lugar a dudas, como lo han señalado, impactarán fuertemente en el desarrollo social no solamente de estos siete mil quinientos u ocho mil hipotéticos beneficiarios de los distintos proyectos a desarrollarse en las distintas localidades de Neuquén capital, Centenario, Zapala y San Martín de los Andes sino que genera una esperanza concreta de trabajo en vastos sectores, fundamentalmente, en el sector de la construcción que no curiosamente sino que, lamentablemente, es uno de los sectores con mayor índice de desocupación. Desde el punto de vista del desarrollo social concreto y tangible va a generar enormes beneficios sino también consagra un acceso al crédito hoy en día vedado en la Argentina con enormes beneficios en lo que respecta a los plazos de gracia, amortizaciones, tasas de interés en un proyecto de la vieja Argentina que lamentablemente, hoy en día se da de narices con esta realidad.

Por todo esto, señor presidente, adhiriendo a cada uno de los argumentos expresados, es que vamos a acompañar su tratamiento en general y en particular. Gracias, señor presidente.

5

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Habiéndose adoptado como Despacho de Comisión el proyecto, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a tratar el proyecto en su tratamiento general.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Simplemente, señor presidente, es para manifestar que hemos omitido que es un tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

6

**MODIFICACION DE LA LEY 2210 -PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-**
(Expte.E-020/02 - Proyecto 4673)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión por el cual se establece modificar el artículo 1º de la Ley 2210, a través de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el monto de la asistencia financiera otorgada por el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Creo que con los fundamentos que se han dado previamente, hay elementos suficientes como para desde este Bloque adherir a las propuestas y anticipar el voto afirmativo en tal sentido en el tratamiento en general. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. En el mismo sentido de lo expresado por los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, porque entiendo que es altamente beneficioso tanto para la Provincia como Estado como para los habitantes destinatarios de este crédito beneficioso para todos, es que quería adelantar el voto positivo al tratamiento de este Despacho.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, con los mismos argumentos esgrimidos cuando se trató el Despacho que aprobamos recientemente; el Bloque de la Alianza vota favorablemente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda entonces así aprobado por unanimidad el tratamiento en general y pasa a la próxima sesión especial convocada para el día de mañana para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

7

SUSPENSION DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS
(Expte.P-064/01 - Proyecto 4553)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se suspende con carácter transitorio por el plazo de trescientos días, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Quiero informar porqué se resolvió en el marco de la Comisión la sanción de esta norma. Esto comienza, quizás antes de la última crisis que tuvo el país; a fines del año pasado las personas perjudicadas por la situación financiera que estaba atravesando el país y los incrementos de sus deudas hipotecarias, venían reclamando y formulando planteos muy, muy importantes; esto se profundiza con el mecanismo de devaluación que se produjo a principio de este año con la derogación de la Ley de Convertibilidad, con la aparición en un primer momento de un coeficiente que se denominó CER, que podía llegar a incrementar significativamente las cuotas y muchos de los que hoy van a ser beneficiarios de esta suspensión, recordaban con gran temor aquella famosa Circular 1050 que provocó enormes injusticias, pese a que integraba el marco jurídico. Desde esta Honorable Legislatura Provincial había que generar algún mecanismo que ampliase la suspensión que se había dispuesto mediante la Ley 25.563 porque los seis meses establecidos por aquella Ley para la suspensión de las ejecuciones desgraciadamente no alcanzaron, en estos seis meses no sólo no se aclararon las situaciones y no mejoraron sino que -ésta es una opinión muy personal-, creo que empeoraron. Sin perjuicio de la propuesta que se había formulado, se entendió prudente disponer una suspensión con carácter transitorio por trescientos días para los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar. Creo que esto es importante resaltarlo porque aquí hay un régimen formal que está en el Código de Procedimiento, así que no se modifica, no se altera sino que se establece un régimen de excepción; un régimen de excepción justamente frente a la crisis. Yo decía antes que la famosa Circular 1050 se encontraba dentro del marco jurídico, era fuente de Derecho pero generó injusticias y si el Derecho genera injusticia, lo que hay que hacer es cambiar el Derecho porque en definitiva tenemos que procurar que se resuelvan injusticias; si el sistema financiero nacional pudo recurrir a mecanismos que le permitan prorrogar sus obligaciones con la comunidad de clientes, también es justo que quienes tienen obligaciones con estos sistemas financieros y estos bancos, encuentren mecanismos que le permitan tener tiempo para poder resolver estas cuestiones, queda claro entonces -como decía- que el régimen procesal vigente no es modificado, simplemente se establece un mecanismo de excepción que apunta particularmente a viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar. Esto es realmente muy importante para destacar, porque el resto de las cuestiones que están desvinculadas de esta situación, que pretende proteger a la familia no queda beneficiado con esta suspensión.

Por otra parte y también buscando el equilibrio que naturalmente debe buscarse cuando se establecen normas de excepción en un estado de situación crítica de emergencia como la que se está viviendo en este sentido, es importante buscar el equilibrio y por esa razón en el artículo 2º se dispone que esta suspensión importa la prórroga automática de todas las registraciones dominiales de las garantías y no

impedirá la imposición y el mantenimiento de medidas cautelares en garantía del crédito. Esto significa que no se le va a generar a quienes tengan ya inscriptas estas garantías, en las escrituras traslativas de dominio, en el Registro de la Propiedad Inmueble, no les va a imponer una tarea adicional de mantener vigente frente a la posibilidad de vencimiento. Sabemos que estas inscripciones tienen plazo de vencimiento, la necesidad de volver a prorrogarla, eso garantiza también no solamente al deudor sino que le genera una cobertura al acreedor, cobertura que también se ve ampliada en la posibilidad de mantener plenamente las medidas cautelares, esto significa que aquí deudores y acreedores quedan en una situación y en un status exactamente igual al que tenían antes de la sanción de la norma pero se está buscando un mecanismo de suspensión para ver si en estos trescientos días el Gobierno nacional puede llegar a encontrar caminos para resolver definitivamente esta situación tan crítica como la que estábamos describiendo. Puede pensar alguien que los trescientos días no alcancen; ojalá que dentro de trescientos días esté resuelto y no necesitemos debatir nuevamente esta situación pero hemos establecido esta fecha en función de que entendemos que va a ser un plazo importante en el que se van a producir cambios en el país y anhelamos que esos cambios importantes permitan resolver todas estas cuestiones definitivamente y no como medida de excepción, en su defecto tendremos que revisar esta situación.

Para finalizar, quiero decir que esta es una medida -insisto- de adecuación del Derecho a situaciones justas, va a generar situaciones justas, quizás alguien pueda hacer algún planteo de legalidad, yo estoy convencido de la absoluta legalidad además de la indiscutible legitimidad de esta norma, estoy convencido que ésta es una facultad que tiene la Legislatura y esperemos que realmente sea la herramienta que necesitan los acreedores hipotecarios de viviendas únicas para uso familiar para poder tener la tranquilidad de mantener su techo. Por esta razón es que solicitamos la aprobación de esta norma. Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para adelantar la adhesión de nuestro Bloque a este proyecto de Ley y celebrar el momento que estamos viviendo porque, después de varios años de deambular los compañeros aquí presentes en la barra por estos pasillos, vino a justificar la razón de ser de los representantes del pueblo en esta República, en esta democracia. Hemos vivido en el transcurso de este año una sensación de impotencia realmente pavorosa a la hora de dar el debate de la temática de la vivienda única, unifamiliar y del proceso de usura y de rehenes en el que se encontraban numerosísimos argentinos, entre ellos numerosísimos neuquinos, al haber quedado secuestrados ante un proceso absolutamente injusto que promueve la privatización del banco y deja...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto
Moraña.*

...a los bien llamados “perjudicatarios” en condiciones de rehenes. Esta Cámara, analizando la situación desde distintas aristas sólo había llegado a propiciar proyectos que instaban a las Cámaras nacionales para que den debate y aprueben normas que resuelvan esta situación que es de índole nacional y nos superaba en nuestras facultades representativas. El tiempo pasaba, las resoluciones no se llevaban adelante y por eso la impotencia que todos vivimos ante esta situación que evidentemente se tornaba desgraciada.

Hemos escuchado por parte de los perjudicatarios la angustia de ver llegar los sobres de intimación de remates a sus casas, la forma de organizarse para tratar de salvaguardar sus viviendas en procesos colectivos de comunión entre ellos como única alternativa para dar la lucha. Hoy aparece una nueva instancia que es ésta que hemos podido conseguir con la ayuda inestimable de los “perjudicatarios” que fueron los promotores iniciales de la propuesta. Así que muy contento de poder darle la aprobación, el voto favorable a este proyecto de Ley pero también con la sensación de que no vamos o, por lo menos, creo, que el plazo estimado no va a ser suficiente en los términos que se imaginaban. Quiero leer un párrafo de los fundamentos que fueron presentados oportunamente por los “perjudicatarios” donde dice: “Es por eso que se debe atemperar las consecuencias más inmediatas de la emergencia e impedir que muchos hogares neuquinos sean despojados de su techo, dando tiempo al conjunto de la Nación para que encuentre el camino de la recuperación económica y social”; tamaña ambición, casi una osadía lograrlo en trescientos días. Así que no solamente doy el voto favorable sino que adelanto a esta Honorable Cámara la disposición de prorrogarlo cuantas veces sea necesario para que las respuestas lleguen de una vez y para siempre a los hogares de estos perjudicatarios y encuentren la seguridad que se requiere a la hora de amparar una familia bajo su propio techo. Muchas gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Si usted me permite, solicito autorización para leer mis pensamientos que han madurado en estos días de seguimiento de este proyecto, de este pedido permanente que han hecho los perjudicatarios: “La grave crisis social y económica que hoy vive el país todo y que por su magnitud y permanencia ha afectado en todos los órdenes a la vida de las personas, de personas físicas de carne y hueso, tiene en la situación de las deudas -hoy de cumplimiento imposible- que gravan a los tenedores de viviendas únicas, uno de sus puntos de mayor conflicto y riesgo por la endeble paz social que viven los argentinos. Una permanente situación de desempleo feroz, una creciente precarización del trabajo y una constante amenaza de perderlo para aquellos que lo tienen, una profunda recesión que se resume en el desaliento que afecta y desmoraliza hasta a los más recios emprendedores cuentapropistas, a aquellos socialmente imprescindibles y esforzados emprendedores y sostenedores de las pequeñas y medianas empresas, el descenso de los ingresos familiares, la creciente pauperización de la mayor parte de la población, un encarecimiento del crédito a niveles prohibitivos, con además un casi nulo acceso al mismo por parte de quienes más lo necesitan, agregándose a todo esto la falta de medios en el Estado, un Estado casi imposibilitado como consecuencia de la propia crisis para proveer la contención que semejante situación requiere, ha colocado a muchísimas familias neuquinas en peligro cierto e inminente de perder su hogar, es decir, el último refugio al que puede retroceder el hombre social sin que, más allá, se pueda avanzar sin entrar en inminente riesgo de ponerlo en situación de tensión extrema y abrirlo a cualquier eventualidad de carácter negativo o desfavorable para la convivencia.”. Este es el marco de la emergencia social en la que el propio Estado, afectado y desfinanciado también por esta crisis, con formas y situaciones diversas pero en su esencia semejantes es parte también de la emergencia cuya solución debe ser encarada en el marco del respeto a las leyes con formas equitativas e incluyentes para todos, en especial a

aquellos que hoy están arrinconados y sin solución aportando salidas abarcativas y socialmente tan justas como el Derecho y el sentido común lo permiten y aconsejan.

Cabe señalar que es el pueblo llano, el que ha quedado desguarnecido y que es incapaz por sí mismo de autoprotgerse como lo hace el Estado. También cabe señalar, asimismo, que el pueblo necesita la protección de una situación que, a diferencia del Estado, no ha creado y de la cual sólo puede hoy participar como principal afectado, como víctima.

No se puede dejar de advertir ni reconocer que frente a esta situación el Estado está inerme e imposibilitado de concurrir con medios materiales a la solución de esta crisis. Pero sí puede afirmarse enfáticamente que es el propio Estado el que tiene la responsabilidad ineludible y el deber inexcusable de disponer los elementos legales que corrijan, contengan y, en lo posible, restablezcan la equidad social que garantice la convivencia y la paz social. La situación de emergencia que nos afecta requiere leyes que restablezcan la equidad perdida en la distribución más justa. No puede omitirse este principio rector ya que, de lo contrario, se volvería ilusorio el estado de derecho y quedaría viciada la ilegitimidad de la acción legislativa. ...

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

... Por consiguiente, se convertiría en letra muerta la administración de Justicia que no contuviera este principio. Es preciso no sólo proteger a los damnificados por la emergencia sino también detener el vaciamiento de legitimidad que hoy amenaza al conjunto del cuerpo social, político e institucional y que de continuar su corrosivo accionar sólo traerá males mayores a los ya sufridos y de lo que nadie quedará exento.

Esta crisis arremete a las familias de una forma sin precedentes, altera el normal desenvolvimiento de las economías afectando principalmente a los más vulnerables; desintegra el contrato social y -como ya se ha dicho- hace ilusorio el estado de derecho.

Es por eso que no se debe dudar en tratar de atemperar las consecuencias perniciosas más inmediatas de la emergencia, con el claro objetivo de impedir que numerosos hogares neuquinos sean despojados de su techo. Hay que dar tiempo para que el Estado, a través de su expresión política genuinamente representativa, como es esta Honorable Cámara, del ejercicio pleno del derecho y del respeto por la equidad social, provea caminos para la recuperación económica y social.

Claramente, son los representantes del pueblo de la Provincia quienes hoy deben cumplir con su juramento legislando para la protección temporal de las familias neuquinas, mientras la emergencia económica y social imperante los amenace con la pérdida de su única vivienda. No hacerlo implica legalizar el derecho del más fuerte, haciéndonos -además- cómplices de introducir en la política neuquina el darwinismo social que los grupos de intereses desmesuradamente materialistas, en forma solapada promueven como modelo de sociedad 'civilizada'.

Por otra parte, quiero poner de relieve que el proyecto que vamos a votar estipula un tiempo de suspensión relativamente prudente y breve, y que se propone resolver una ecuación simple: la urgencia social debe tener relación directa con la sensatez jurídica y la eficacia política pues, por sobre todo, indisoluble e irreductiblemente está la continuidad de las personas, sus familias y la realización histórica de su comunidad. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Se retira el señor diputado Rubén Darío Vandalda.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Es para adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto de Ley, entendiendo y compartiendo los fundamentos que hasta acá se han planteado. Particularmente todo aquello que se dijo aquí de que estamos produciendo un hecho justo que tiene que ver con el papel y el rol del Estado al que se refería recién la diputada que me antecedió en el uso de la palabra pero también conscientes de que no hacemos más que atender un problema de coyuntura. En esto hay dos aspectos; quiero rescatar y saludar el momento en el que esta Honorable Cámara, como es el día de hoy, se pone al frente de este grave problema que viven muchas familias neuquinas porque sabemos todos de los plazos perentorios que tienen respecto a los vencimientos y todas las consecuencias que pueden ocasionar luego de que cumplan estos vencimientos de juicios y luego traducirse en más angustia en muchos de ellos. Esto es, por un lado, el momento que decía y la coyuntura que estamos atendiendo pero también es coyuntural porque estamos hablando de simplemente dar un plazo, un tiempo, de un paraguas que permita llegar a un acuerdo entre el Estado nacional, las instituciones y las familias. ...

- Reingresa el señor diputado Rubén Darío Vandalda.

... Creo que el tema de fondo está pendiente, el tema de fondo tiene que ver con los problemas que padecen hoy miles y millones de argentinos, que tiene que ver con su calidad de vida, que tiene que ver con su derecho a la alimentación, con el derecho a la salud, con el derecho a la educación y el derecho a tener un techo en donde cobijarse y proyectar su vida personal y familiar. Esto que hoy la sociedad argentina, las distintas instituciones, la política en general, el Estado como una cuestión de orden más general, debemos mirar de frente en cuanto a cuál es el resultado de la aplicación de toda una serie de políticas que en los últimos años han permitido que la lógica del mercado, que la lógica de las economías impere por sobre el bienestar de las personas y de los habitantes de este país. El Estado debe regular activamente las relaciones entre los distintos sectores de Poder porque si no lo regula terminan los más fuertes haciendo y abusando sobre los más débiles en las relaciones sociales y en definitiva sobre la calidad de vida de las personas y de las familias; debemos regular porque sino quedan indefensos así como ha quedado este sector de la población que hoy no se atiende, que nos preocupa y que nos ocupa el tratamiento de este proyecto de Ley; han quedado millones de argentinos indefensos como en muchos otros aspectos de su vida. Es hora que quienes representamos al pueblo de frente a esta responsabilidad procuremos que las instituciones del Estado se hagan responsables de todo aquello que hoy hace padecer, hace sufrir y hace llenar de angustia a muchos de los hogares de la Argentina. En función de eso quería expresar con estos fundamentos nuestra adhesión a este proyecto de Ley. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. Es muy caro a los sentimientos de cualquier representante del pueblo tener que abordar el tratamiento de normas de tipo

coyuntural y que de alguna manera también, sin ir al fondo de la cuestión, contribuyan a inmiscuirnos directamente en el desorden social. Una sociedad ordenada necesita reglas claras de convivencia y esas son las normas, son los contratos, son definitivamente, englobando en todo este concepto el contrato social; el contrato social que adhiriendo a los distintos argumentos expresados se ha roto en la Argentina y es caro a los sentimientos porque nosotros necesariamente estamos reconociendo una situación de hecho que nos supera y que es la emergencia social y económica instalada en el país; y esto obviamente pone de manifiesto que está instalada también en la Provincia, señor presidente. Desde lo personal en lo más profundo de mi concepción necesariamente me resultaría mucho más gratificante abordar el tratamiento de normas que nos permitan contribuir al desarrollo, a la calidad de vida de los neuquinos que están preocupados en esta situación legal que amenaza con bastante riesgo cierto de poder llegar a provocar la pérdida de su vivienda; esto también debemos evaluarlo pero no en otro contexto, en este contexto. De qué manera? Nosotros desde este Recinto necesariamente podemos aportarle a los neuquinos, no solamente preocupados por este tema concreto sino por muchos otros temas, condiciones o herramientas legales que le permita contribuir a mejorar día a día su calidad de vida y no por ahí encontrarnos dentro de trescientos días, quiera Dios que no, abordando el tratamiento de otra norma que implique continuar con una suspensión de estas ejecuciones. Creo que ése es el verdadero desafío, ése es el verdadero desafío que nosotros debemos abordar, el desafío de tratar de cambiar el rumbo de esta triste y lamentable realidad; y es ahí en donde necesariamente todos y cada uno de estos discursos deben confluir; porque veo que todos coincidimos en el fondo de esta cuestión, que es suspender estas acciones por el término de trescientos días, pero también la sociedad neuquina asiste desde un tiempo a la fecha a numerosos desencuentros que nosotros protagonizamos; pero creo que debemos necesariamente superar algunas divergencias y ponernos en el centro de la cuestión y asumir cada uno, desde donde nos toque interactuar el rol y la responsabilidad, precisamente, para superar ésta y otras dificultades que a menudo nos desencuentran a los neuquinos. Creo que no hay tiempo, creo que ésta es la realidad, la emergencia social; el proyecto que tratamos anteriormente, ésta es la realidad en muchos aspectos y sobre esta realidad debemos trabajar, es hora de deponer algunos intereses sin entrar a consideraciones y sí a mirar el objetivo de fondo que es que transcurridos los trescientos días no necesariamente estemos aquí y espero, creo que el compañero Luis González lo comparte, estemos los treinta y cinco diputados sentados dando este debate y cómo no compartir este proyecto y cómo no compartir los fundamentos desnudados por los “perjudicatarios”. Obviamente, que en esta sociedad todos tenemos distintas responsabilidades, aún los “perjudicatarios”, aún ellos tienen responsabilidades y nosotros debemos necesariamente contribuir desde donde nos toca actuar a todos pero sin olvidar la responsabilidad que todos tenemos, independientemente de los motivos y las razones políticas que llevaron a privatizar el Banco Hipotecario Nacional en su momento, aquí tampoco podemos obviar tomar una operatoria en pesos o en dólares. Nosotros, cuando digo nosotros me refiero a los argentinos en general, bajo distintas modalidades, constantemente hemos procurado obtener un beneficio desde lo individual y hoy en día vemos que desde lo individual no podemos funcionar, necesariamente tenemos que ir a lo colectivo y es ahí donde necesariamente debemos recapacitar y reflexionar.

Entrando en el análisis concreto del proyecto, por allí se han escuchado algunos temores a que si esta norma puede llegar a tener algún grado de dificultad en lo que respecta a su instrumentación o aplicación concreta por los tribunales provinciales; en primer término esto es digno de destacar porque sin perjuicio de atender los argumentos esgrimidos, considero que nosotros desde este ámbito legislativo y teniendo en cuenta

precisamente la limitación que nos confiere el artículo 5° de la Constitución nacional que es dictar nuestro propio régimen de administración de Justicia y ese régimen de administración de Justicia no es otra cosa más que legislar sobre nuestro Código de Procedimiento, y es ahí donde encontramos nuestra primera gran limitación y, a su vez, nuestra arma legal o técnica que fundamenta y sostiene la constitucionalidad de la norma en tratamiento. Si nosotros estamos abordando el tratamiento de una norma que no va sobre la cuestión de fondo sino va sobre la cuestión del procedimiento y ésta es una facultad reservada por las provincias y que hace precisamente al federalismo en lo que respecta a que no estamos, como bien lo señaló el diputado preopinante Moraña -que me disculpe que lo nombre-, nosotros no entramos en la discusión de la cuestión de fondo, de las condiciones, de los plazos, no entramos sobre la legitimidad o ilegitimación del derecho que está aquí ejerciendo mediante una acción judicial el o los bancos. Sino que simplemente estamos, en el marco de esta emergencia, abordando un tema procedimental que es, modificando y suspendiendo la ejecución por este término de trescientos días.

Por todas estas razones, señor presidente, es que adherimos a este proyecto de Ley y obviamente que lo vamos a acompañar, pero sin descuidar el verdadero desafío que es aportar nosotros desde aquí a contribuir a esta cuestión de fondo que pareciera que en algunos aspectos dependiese de otros pero que en realidad depende de nosotros. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular, es decir, para la sesión de mañana a las once horas.

- Aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,35'.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:
Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:
Mónica Beatriz Navales

Editores:
Sandra Marisa Perticone
Silveria Delia Luque
Marta Susana Allende
Rubén Antonio Rodríguez

Reunión editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén. Para mayor información comunicarse vía mail a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar